



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y VISITA Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 13

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el **Proyecto de Ley 1483/2016-CR**, presentado por **Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio**, a iniciativa del **congresista Vicente Antonio Zeballos Salinas**, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico del Valle de Tixani ubicado en los distritos Carumas, Cuchumaya y San Cristobal, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Novena Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2019, acordó por MAYORIA, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, María Magdalena Ramos Rosales, Betty Gladys Ananculi Gómez, Rebeca Cruz Tévez, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Carlos Ángel Neyra Olaychea, Armando Villanueva Mercado y Luis Alberto Yika García. con abstención del congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1483/2016-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 7 de junio de 2017 y fue decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 13 de junio de 2017, como única comisión dictaminadora.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Tiene como antecedente el Proyecto de Ley 1483/2014-CR, que ingresó al Área de Trámite Documentario el 11 de junio de 2015, ingresó a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 17 de junio de 2015 como única comisión dictaminadora y fue archivado por el fin del periodo anual de sesiones 2015-2016.

El 2 de mayo de 2017 se remitió el Oficio 085-2016-2017-PPK, suscrito por el congresista Bruce Montes de Oca, vocero del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio, trasladando el pedido del congresista Zeballos Salinas, quien solicita su actualización.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
15/06/2017	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 987-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Cámara Nacional de Turismo	Oficio 988-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Gobernador Regional de Moquegua	Oficio 989-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto	Oficio 990-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Municipalidad Distrital de Carumas	Oficio 991-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Municipalidad Distrital de Cuchumbaya	Oficio 992-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Municipalidad Distrital de San Cristóbal	Oficio 993-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Autoridad Nacional del Agua - ANA	Oficio 994-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico	Oficio 995-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Ministerio de Cultura	Oficio 996-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Ministerio del Ambiente	Oficio 997-2016-2017-CCET/CR
15/06/2017	Dirección General de Salud Ambiental	Oficio 998-2016-2017-CCET/CR

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene un único artículo, a través del cual se propone declarar de interés nacional la promoción, ejecución e implementación de los servicios del proyecto multimodal Bahía Mágica en la provincia del Santa, departamento de Áncash, a fin de promover y dinamizar la economía, la cultura y el turismo como parte del desarrollo sostenible y amigable del medio ambiente.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27790, Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El objeto de esta propuesta es declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del circuito turístico del valle de Tixani ubicado en los distritos Carumas, Cuchumaya y San Cristóbal en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, a fin de promover y dinamizar la economía, la cultura y el turismo como parte del desarrollo sostenible y amigable del medio ambiente.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Un producto turístico de calidad, debe combinar un conjunto de elementos que lo hagan atractivo, donde los servicios que se ofrecen y las facilidades que evidencian satisfagan las expectativas de un visitante. Así lo señala el Plan Nacional de Calidad Turística (CALTUR). Los sitios turísticos se manejan con criterio de uso público sostenible, disponen de servicios y facilidades adecuadas y constituyen productos atractivos y competitivos.

Asimismo, el hecho de consolidar un destino turístico de calidad permitiría mejorar la calidad de vida de las poblaciones donde se ubican las riquezas naturales debido al incremento de divisas por turismo. Es indudable que el turismo constituye una herramienta social poderosa, que tiende a reducir brechas de desigualdad y se ha transformado en un sector con significativa relevancia. La participación de las poblaciones locales en el desarrollo del turismo crea comunidades más fuertes y resilientes. El turismo ayuda a las personas a desarrollar una diversidad de aptitudes. Como sector de los servicios cuyas repercusiones se extienden a sectores como la agricultura, la construcción o la artesanía, el turismo crea millones de empleos y oportunidades de negocios. Su capacidad para sacar a las personas de la pobreza fomentar el empoderamiento de la mujer y ayudar a proteger el medio ambiente lo ha convertido en una herramienta vital para lograr cambios positivos en las comunidades de todo el mundo.

La organización Mundial de Turismo (OMT) define el concepto de Turismo Sostenible como: El turismo sostenible atiende las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.


De esta manera, el turismo permitiría que las comunidades avancen en su desarrollo sin perder su identidad, generando ingresos; también, y este es un factor de nuevo tipo, promover el desarrollo local pero con un enfoque participativo que involucre a las instituciones locales, de tal manera que las

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

comunidades, que son estructuras sociales complejas, compartan la propiedad de la oferta turística; y por último, a tenor de lo señalado por Naciones Unidas, se aprovecha al máximo los activos naturales y el patrimonio cultural material e inmaterial, cohesionando la colectividad.

No hay que olvidar que, en función a estas nuevas tendencias, es posible implementar nuevos emprendimientos turísticos y nuevas inversiones en infraestructura.

Durante décadas, el turismo ha experimentado con continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles.



De lo que se trata, en la propuesta de establecer un circuito turístico en la provincia de Mariscal Nieto, es de elaborar un destino a Tixani en forma articulada y programada, incluyéndose recursos naturales, culturales y humanos, así como los servicios complementarios.

Se destaca el espacio geográfico, los rasgos climatológicos y de infraestructura y con la perspectiva de desarrollar instrumentos comunes de planificación. Un turismo sostenible así entendido, tiende a dar un uso óptimo a los recursos ambientales, respetando siempre la autenticidad socio cultural de las comunidades.

Desde tiempos milenarios, el volcán Ticsani ha significado respeto para los originarios de la parte alta de Moquegua, ubicado a 5 mil 408 metros sobre el mar, este macizo duerme y de sus laderas, se desprende el valle interandino que alberga a los distritos Carumas, Cuchumbaya y Calacoa.


El Ticsani es singular. A diferencia de sus hermanos Ubinas, Misti y Tutupaca, no tiene la apariencia de un volcán; sino que está conformado por tres domos,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

uno después del otro, y dos cráteres semidestruidos. De acuerdo a estudios en el suelo del lugar, se estima que la última erupción ocurrió hace unos 400 años. pero no está del todo dormido, El Ticsani sigue vigente a través de géiseres y aguas termales que atraen por sus propiedades medicinales. Y no solo eso, sino que se ha convertido en ecosistema perfecto de suri (ñandú), vicuñas y cóndores.

La municipalidad de Mariscal Nieto está buscando darle valor a estos atractivos naturales que tiene Moquegua, mencionamos los siguientes: Catedral de Santo Domingo, Casona Tradicional de Moquegua, Casona de las diez Ventanas, Museo Contisuyo, Mirador Turístico, Malecón Ribereño, Parque Ecológico, Ruta del Pisco. Una de las opciones es crear un recorrido por todas las maravillas, unificarlas y presentarlas como un solo paquete.

También en el distrito de Carumas existe el Cerro San Felipe, la laguna Cambrune, Suchez, Vizcachas, Pasto Grande. La iglesia San Felipe, las Cataratas Tres Tinajas. Las Pinturas y Cuevas Kala Mantiye, el Bosque de Piedras de Padre Kala y Torre Torrine, el Cerro Tutelar el chiata, la Ciudadela de Piedras y Agricultura de Andenería.



Asimismo, en el distrito de San Cristóbal existe restos arqueológicos Alilo Pampa, el cañón del río Putina, el puente natural “puente bello” bosque de quiñuales túneles, socavones y molinos de piedra. Bosque de piedra natural, catarata Lumluma, la laguna toro bravo y camaña, catarata Huilajahuira, cerrito Huahuacallo, cerrito sapito, estatua natural niño milagroso, aguas termales de soquesane, pintura rupestre pampa grande, agricultura de andenería.

Igualmente, en el distrito de Cuchumbaya restos arqueológicos Marca Pampa, ruinas de escagache, restos del pueblo antiguo Putina - Calacoa, tinajones de coro, catarata Secolaque, molinos de coralaque, mullipampa, trapiche, túneles de collpacahua, pichuña, colquehueco, ruinas pueblo antiguo challapampa, baños termales, puente colgante, catarata quebaya y agricultura de andenería.

Ante la diversidad cultural es necesario que se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico de Tixani, para que el gobierno

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

nacional, regional y local coordinen las acciones dentro de sus competencias para viabilizar la implementación del circuito turístico de Tixani.

En la declaratoria de interés nacional el bien objeto se constituye en el interés de todos los peruanos y más aun de los ciudadanos moqueguanos, para que sea realidad el circuito turístico de Tixani.

El turismo es una de las principales actividades que generan divisas al país. Es una fuente de desarrollo local y regional que contribuye a la generación de empleos, directos e indirectos. Sin embargo, el gasto presupuestado por los gobiernos regionales y los gobiernos locales es insuficiente para este rubro.

1. Impacto de la actividad turística en el PBI

La Cámara Nacional de Turismo del Perú (Canatur), a través de su página "Portal de turismo",¹ señala:

Durante el 2017, los ingresos directos generados por el turismo en Perú alcanzaron los US\$ 8,135, lo que representó el 3,8% del Producto Bruto Interno (PBI), así lo señala un estudio del World Travel & Tourism Council (WTTC).

Sin embargo, la contribución total del sector (que incluye también el impacto indirecto en otros servicios y actividades comerciales) llegó a US\$ 20,838 millones y al 9.8% del PBI, cifra superior a lo registrado en el 2016, según el informe.

Asimismo, estima que el impacto directo del turismo aumentará 4.5% en el 2018 y 4.7% en los próximos diez años, hasta lograr US\$ 13,403 millones en divisas y el 4.2% del PBI. En tanto, el aporte total crecerá a una tasa anual de 4.5% y sumará US\$ 33,968 millones en el 2028 (10.6% del PBI).

¹ Tomado de <<http://www.portaldeturismo.pe/noticia/wttc-aporte-total-del-turismo-al-peru-llega-a-usdollar-20-838-millones-y-9-8-del-pbi>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

IMPACTO ECONÓMICO

De acuerdo al análisis del WTTC sobre el impacto económico de la industria de Viajes y Turismo en Perú, el sector logró una participación de 3.8% del Producto Bruto Interno (PBI) en el 2017.

Con dicha tasa, la economía peruana se convierte en la que recibe la mayor contribución directa del turismo dentro de la región sudamericana, superando a Argentina (3.7%), Uruguay (3.6%), Chile (3.4%) e incluso Brasil (2.9%). Sin embargo, es la cuarta en aporte económico total (directo e indirecto).

Por otro lado, la generación de empleo directo en el sector de Viajes y Turismo no ha dejado de crecer desde el 2011, pasando de 313 mil puestos de trabajo a 400 mil en el 2017 (2.5% del empleo total en el país). Se espera que para el 2018 esta cifra aumente un 3.5%; además, se proyecta un crecimiento anual de 2.8% a futuro hasta alcanzar los 548 mil empleos directos en el 2028 (2.8% del total).

Además, la contribución total del sector (no solo gastos de hotel y viajes, sino también tasas, comida, restaurantes, ropa u otros bienes) al empleo en el 2017 fue de 1,2 millones de empleos, es decir, 8% del empleo total. El crecimiento estimado para este año es de 3.6% (1,3 millones de empleos) y para el 2028 llegar a 1.7 millones de puestos de trabajo (8.8% del total del país).

En tanto, el dinero gastado por los turistas extranjeros que llegaron al país en el 2017 alcanzó los US\$ 4,482 millones, cifra que representa el 9.2% de las exportaciones totales del Perú. Se estima un aumento de 4.7% este año y un incremento a futuro de 6.6% anual hasta llegar a US\$ 8,858 millones en el 2028.

POTENCIAL DEL TURISMO

El WTTC destaca también que Perú es uno de los países de Latinoamérica que aún tiene mucho potencial turístico por desarrollar.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

“Latinoamérica ha reducido su crecimiento debido a la crisis de Venezuela y a la caída del turismo en Brasil. Sin embargo, Perú ha logrado una tasa de crecimiento importante y aún tiene mucho potencial por desarrollar. El objetivo del sector para el 2028 debe ser alcanzar los US\$ 13,000 millones”, afirmó Gloria Guevara Manzo, CEO del WTTC.

Sin embargo, dijo que para aprovechar ese potencial es necesario aumentar la inversión tanto privada como pública tanto en infraestructura como en mayores opciones de oferta en el mercado que incentiven un crecimiento del turismo.

Durante el 2017 se invirtieron US\$ 2,220 millones en infraestructura, lo cual aún no resulta suficiente y solo representa el 4,8% del total de la inversión que deberíamos realizar, según el WTTC.

“En líneas generales, Perú tiene buenos indicadores del sector, pero también tiene mucho por desarrollar. Lima y Cusco se han posicionado como destinos importantes de Sudamérica y el costo de estadía de un turista extranjero se ha elevado a un promedio de US\$ 90”, manifestó Gloria Guevara, al diario La República.

De acuerdo con el Banco de Datos Turísticos del Observatorio Turístico del Perú (Badatur-OTP),² la participación porcentual del sector turismo en el PBI, aun cuando ha ido en aumento, es reducida, sobre todo si consideramos el enorme potencial turístico que tiene nuestro país.

² Tomado de <<http://www.observatorioturisticodelperu.com/mapas/pbisturi.pdf>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCA NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Perú: P.B.I. del sector turismo

Año	P.B.I. del sector turismo en miles de soles constantes año base 2007	P.B.I. en miles de soles constantes	Participación porcentual en el P.B.I.
1994	6.371.540	182.044.000	3,50%
1995	6.843.760	195.536.000	3,50%
1996	7.075.517	201.009.000	3,52%
1997	7.555.188	214.028.000	3,53%
1998	7.525.607	213.190.000	3,53%
1999	7.638.108	216.377.000	3,53%
2000	7.843.907	222.207.000	3,53%
2001	7.892.374	223.580.000	3,53%
2002	8.346.364	235.773.000	3,54%
2003	8.693.992	245.593.000	3,54%
2004	9.176.612	257.770.000	3,56%
2005	9.808.162	273.971.000	3,58%
2006	10.605.528	294.598.000	3,60%
2007	11.668.795	319.693.000	3,65%
2008	12.768.642	348.870.000	3,66%
2009	12.979.102	352.693.000	3,68%
2010	14.089.970	380.810.000	3,70%
2011	15.153.349	406.256.000	3,73%
2012	16.169.963	431.199.000	3,75%
2013	17.116.313	456.435.000	3,75%
2014	17.523.000	467.280.000	3,75%
2015	18.333.974	482.473.000	3,80%
2016	19.058.406	501.537.000	3,80%
2017	19.515.808	513.573.888	3,80%

Fuente: BADATUR - OTP, INEI

Elaboración: Observatorio Turístico del Perú

Aunque en los últimos años, el Perú ha logrado una tasa de crecimiento importante en turismo, siendo Lima y Cusco las dos ciudades que concentran una gran parte del movimiento en este sector, aún resta mucho por hacer. Durante el 2017 se invirtieron US\$ 2 220 millones en infraestructura, pero ello no resulta suficiente, pues solo representa el 4,8 % del total de la inversión que se requiere. Contamos con mucho potencial turístico, pero es necesario aumentar la inversión pública y privada en seguridad, transporte, infraestructura y en mayores opciones de oferta que incentiven el crecimiento del turismo nacional.

2. Análisis de la actividad cultural en el Perú

El turismo es una industria que contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía de los países, constituyéndose como uno de los factores trascendentales en la lucha contra la pobreza. Tiene carácter transversal porque

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

está conformado por diversas actividades económicas que producen y proveen diversos bienes y servicios a los visitantes.³

Según los «Lineamientos de Política Cultural para el 2013 - 2016», publicado por el Ministerio de Cultura en el año 2012, la cultura se concentra en dos grandes definiciones. Por un lado, hace referencia al modo de vida de una comunidad sustentada en las creencias, cosmovisiones, costumbres, símbolos y prácticas que se han sedimentado y estructuran la vida de esa comunidad y, también, cultura se refiere a un conjunto de objetos y prácticas, obras de arte o expresiones artísticas en general que han adquirido valor simbólico y material.

La política cultural debe responder a ambas definiciones y, por tanto, la entendemos como un conjunto de orientaciones, normativas y proyectos que están destinados a democratizar la producción, la circulación y el consumo de objetos y servicios culturales (Lineamientos de Política Cultural para el 2013 - 2016).

En el Perú, la actividad cultural se encuentra estrechamente ligada al sector turismo. En un artículo publicado por la revista *America Economía* (06/08/2016), Magaly Robalino, funcionaria de la Unesco, señaló que «en el sector turismo, un promedio del 70% de las actividades económicas tiene relación con trabajos culturales». También preciso que una investigación llevada a cabo por la Unesco mostró que alrededor del 3,3 % de la población peruana desarrolla actividades productivas vinculadas a la industria cultural. Finalmente, este artículo de la revista *América Economía* indica, citando a la funcionaria de Unesco, que las actividades culturales generan alrededor del 1,58 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Perú y precisa que, de acuerdo con cifras oficiales del PBI – publicadas por el Inei – no se hace un desagregado que permita ratificar dicha estimación.

³ Magaly Silva Velarde-Álvarez, presentación de la publicación “Medición económica del Turismo” (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2016). Tomado de <https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/MEDICION_ECONOMICA_TURISMO_ALTA.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

En cuanto a la política cultural del país, esta es promovida por el Ministerio de Cultura bajo los siguientes siete lineamientos:⁴

- 1) Impulsar una perspectiva intercultural.
- 2) Promover la ciudadanía
- 3) Fortalecer la institucionalidad.
- 4) Alentar la creación cultural.
- 5) Defensa y apropiación social del patrimonio.
- 6) Apoyar las industrias culturales.
- 7) Promover y difundir las artes.

En los últimos años, el desarrollo de la actividad turística en el Perú está logrando unir la conservación y promoción de bienes culturales y naturales

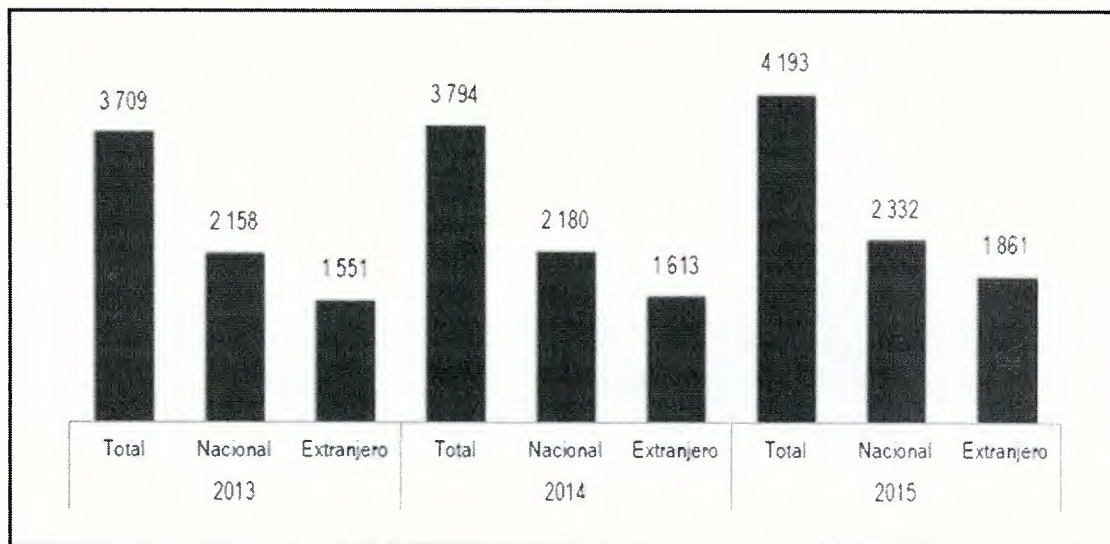
logrando un mayor flujo turístico en los destinos prestadores de servicios. El Perú es uno de los 10 países megadiversos con recursos únicos y endémicos de flora, fauna, costumbres y tradiciones culturales que hacen posible un modelo de desarrollo turístico.

La evolución del número de turistas internacionales que llegan al país y las divisas que estos generan va aumentando positivamente, lo que muestra el gran potencial turístico de nuestro país, según se puede apreciar en los siguientes gráficos elaborados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

⁴ Lineamientos de Política Cultural 2013-2016. Versión preliminar. Ministerio de Cultura. Primera edición, Lima, 2012. Tomado de <<https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/pagbasica/tablaarchivos/11/lineamientomc.pdf>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, 2013-2015
 (Miles de personas)



Fuente: Ministerio de Cultura.

b. Análisis del marco normativo

El Proyecto de Ley 1483/2016-CR Ley que detiene como finalidad la aprobación de una norma de naturaleza declarativa que busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del circuito turístico del Valle de Tixani ubicado en los distritos de Carumas, Cuchumaya y San Cristóbal en la Provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Por tratarse de una norma declarativa, no impone el desarrollo o ejecución de acciones, como es el caso de las normas de carácter ejecutivo.

De acuerdo con la Ley General de Turismo, se establece el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) como el instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo. Este proceso es liderado por el Mincetur.

Asimismo, los gobiernos regionales aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) como instrumento de planificación de cada región y su elaboración es un proceso liderado por el gobierno regional, los gobiernos

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

locales, el sector privado y la sociedad civil, contando con la asistencia técnica del Mincetur.⁵

El Mincetur promueve la ejecución de proyectos de inversión turística a nivel nacional, así como la priorización en las áreas de infraestructura y de servicios, contando para ello con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales y regionales.⁶

⁵ Ley 29408, Ley General de Turismo

Artículo 11. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional. El proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación del gobierno nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.

Artículo 12. Plan estratégico regional de turismo (PERTUR). Los gobiernos regionales, de conformidad con su ley orgánica, aprueban el plan estratégico regional de turismo (PERTUR) como instrumento de planificación y gestión que impulsará el desarrollo turístico de cada región. El PERTUR identifica la vocación turística regional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el PENTUR vigente. El reglamento de la presente ley establece sus componentes esenciales. La elaboración del PERTUR es un proceso liderado por el gobierno regional, con la participación de los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, que cuenta con la asistencia técnica del MINCETUR y considera los parámetros del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico o el que haga sus veces. El proceso es participativo e incluye fases de identificación y capacitación técnica de los agentes participantes. El PERTUR deberá contar con la opinión favorable del MINCETUR. Los planes de desarrollo turístico local deben guardar coherencia con el PERTUR de su región. Los programas y proyectos priorizados en el PERTUR son considerados en el plan de desarrollo regional concertado y en los planes de desarrollo locales concertados, según corresponda.

⁶ Ley 29408, Ley General del Turismo

Artículo 20.- Promoción de la inversión en turismo. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyectos de inversión turística de nivel nacional que coadyuven al desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y privada de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).

Artículo 21.- Priorización de proyectos. En el proceso de priorización de los proyectos de inversión turística, tanto en el área de infraestructura como de servicios, se puede contar con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales y considerar

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

La promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo. La promoción turística es ejecutada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú) a nivel nacional e internacional, en el marco del plan estratégico institucional.⁷

c. Efectos de la vigencia de la norma

La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú ni norma legal vigente alguna. De aprobarse la ley se insertará al sistema normativo legal sin ningún inconveniente.

d. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

- **Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)**, que mediante el Oficio N° 383-2017-INGEMMET/PCD, de fecha 27 de junio de 2017, manifiesta que es beneficioso para el desarrollo turístico-económico local y regional, a partir de la existencia de recursos

como principales criterios el impacto de dichas inversiones en los objetivos de generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

⁷ Ley 29408, Ley General del Turismo

Artículo 41.- Promoción turística. La promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo y comprende la implementación y desarrollo de los planes estratégicos de turismo dentro de las políticas sectoriales, así como la formulación, aprobación y ejecución de planes y estrategias institucionales de promoción del país como destino turístico, tanto para el turismo interno como receptivo.

Artículo 42.- Ejecución de los planes y estrategias de promoción del turismo. La promoción turística es ejecutada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) en el ámbito nacional e internacional, en el marco del plan estratégico institucional, a través de diferentes herramientas y actividades de mercadeo y promoción que funcionen como canales de distribución del producto turístico, entre otros medios que cuenten con el respaldo técnico respectivo y permitan la difusión y posicionamiento del país como destino turístico

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

potenciales para la actividad turística, principalmente los recursos naturales geológicos. Sin embargo, sugerimos mejorar y ordenar la exposición de motivos. Se recomienda realizar un estudio técnico para establecer planos de delimitación, inventario de recursos naturales y culturales potenciales para la actividad turística; así como el Plan de Desarrollo Turístico que servirá como instrumento guía.

- **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, que mediante el Informe N° 0127-2017-OPDT/GM/MPMN, de fecha 04 de julio de 2017, manifiesta lo siguiente:
 - Consideran viable este proyecto, la misma que nos permitirá desarrollar programas y proyectos que incentiven la iniciativa privada, la generación de empleo y mejora de la calidad de vida de la población asentada en la zona.
- **Ministerio del Ambiente**, que mediante Oficio N° 405-2017-MINAM/DM, de fecha 17 de Julio de 2017, manifiesta lo siguiente:
 - La implementación del referido circuito turístico podría generar una iniciativa de gasto, lo cual contravendría lo establecido en el art. 79 de la constitución política del Perú, este proyecto debería contar con una certificación ambiental, pues la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, no lo exime de la obligación de contar con dicha certificación.
- **Ministerio de Cultura**, que mediante Oficio 397-2017-DM/MC, de fecha 10 de agosto de 2017, manifiesta lo siguiente:
 - Es viable sin observaciones, se encuentra dentro de las competencias del ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por lo cual es este ministerio el que debería emitir opinión y

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

aparecer como una de las entidades competentes. Es importante que en el proyecto de ley se tenga en cuenta que la puesta en valor de un monumento arqueológico consiste en poner en servicio de la comunidad su patrimonio cultural. Si bien se considera una buena iniciativa la inclusión del patrimonio arqueológico inmueble de los circuitos turísticos, consideramos que este proyecto de ley, tal como está, tal como está planteado, es demasiado general y no se mencionan acciones específicas para su implementación.

- **Ministerio de Agricultura y Riego Cultura**, que mediante Oficio 2582-2017-MINAGRI-SG, de fecha 18 de agosto de 2017, manifiesta lo siguiente:
 - Opinan que es viable, sin embargo, dado el carácter turístico de la propuesta corresponde opinar al MINCETUR, que es el ente competente en promover, orientar y regular la actividad turística. También podría intervenir el ministerio del Ambiente a través del servicio nacional de áreas naturales protegidas por el Estado. La opinión autorizada la tiene el ministerio de comercio exterior y turismo MINCETUR, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible.
- **Ministerio de Salud**, que mediante Oficio N° 026-2018-DM/MINSA, manifiestan lo siguiente:
 - que aun siendo favorable el proyecto es necesario el pronunciamiento previo de los ministerios de cultura, del ambiente, de la mujer y poblaciones vulnerables, transportes y comunicaciones y de la autoridad nacional del agua respecto a la sostenibilidad del proyecto.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, que mediante Oficio N° 497-2018-MINCETUR/DM, manifiestan lo siguiente:
 - El proyecto de ley materia de análisis, no cumple con los conceptos y lineamientos previstos en la ley N° 29408, Ley General de Turismo, especialmente sobre zonas de desarrollo turístico prioritario y circuitos turísticos; así como tampoco se encuadra en la estrategia de la política sectorial establecida en el PENTUR, disposiciones que son de obligatorio cumplimiento.

La Comisión ha tomado en consideración la opinión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por esta razón propone un texto sustitutorio, donde encarga al Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo a sus competencias y funciones, incluir el desarrollo del Circuito Turístico del Valle de Tixani en el Plan estratégico de Turismo (Pertur)

e. Análisis costo-beneficio

La propuesta no irroga gastos al presupuesto público, lo que busca es promover un marco legal para viabilizar la implementación del circuito turístico de Tixani en la provincia de Mariscal Nieto en el Departamento de Moquegua. Esta iniciativa promueve la inversión privada y pública de la región. Los beneficiarios son los turistas que tendrán una oferta articulada para poder visitar el mencionado circuito.

V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1483/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Artículo único. Declaración de interés nacional


Declárase de interés nacional la promoción del circuito turístico del valle de Tixani, ubicado en los distritos de Carumas, Cuchumaya y San Cristóbal en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, en concordancia con la política de Estado respecto a la Ley 29408, Ley General de Turismo, y su reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidad competente

El Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá el desarrollo del Circuito Turístico del Valle de Tixani en su Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur), promoviendo sus recursos naturales, arqueológicos, históricos y gastronómicos con la finalidad de que sea considerado como un destino turístico nacional.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 20 de marzo de 2019


MOISÉS GUILA PIANTO
Presidente

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA


GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Vicepresidente


MARÍA C. RAMOS ROSALES
Secretaria

MIEMBROS TITULARES


BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ
Miembro Titular


REBECA CRUZ TÉVEZ
Miembro titular

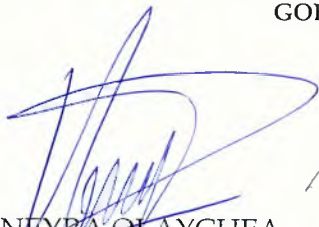

ANA M. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular


CARLOS A. DOMINGUEZ
HERRERA
Miembro Titular

ISRAEL TITO LAZO JULCA
Miembro Titular

MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA


ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA
Miembro Titular

DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ
Miembro Titular


ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular


LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ
Miembro Accesorio

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesorio

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesorio

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1483/2016-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DE TIXANI, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CARUMAS, CUCHUMAYA Y SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesitario

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesitario

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN
Miembro Accesitario

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Miembro Accesitario

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesitario



EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA


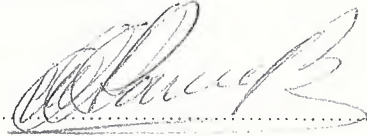
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

	1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Presidente Peruanos por el Cambio	
---	--	--



	2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Vicepresidente Fuerza Popular	
--	---	---

	3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	
---	--	--

MIEMBROS TITULARES

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
---	---	--

	2. CRUZ TÉVEZ, LUZ REBECA Alianza por el Progreso	
---	--	---

	3. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Cambio	
---	--	--

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular 
	5. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular 
	6. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular 
	7. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular 
	8. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular 
	9. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular 
	10. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado 

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



8. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular



9. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE
Peruanos por el Kambio



10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular



11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular



12. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad



13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA
Peruanos por el Kambio



14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"



15. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

Sonia Echevarría Humán

Lima, 19 de marzo de 2019

Oficio No. 00196-2018-2019-GMS/CR

Señor Congresista
MOISES GUIA PIANTO
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Congreso de la República
Lima.-

Asunto: Licencia Novena Sesión Ordinaria



De mi consideración :

Por medio del presente lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para presentar a la Comisión que usted dignamente preside, la licencia del Congresista Guillermo Martorell Sobero que, habiendo presentado Licencia ante la Presidencia del Congreso de la República por motivos de viaje, no podrá estar presente en la Novena Sesión Ordinaria convocada para el miércoles 20 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congresista

Guillermo Martorell Sobero

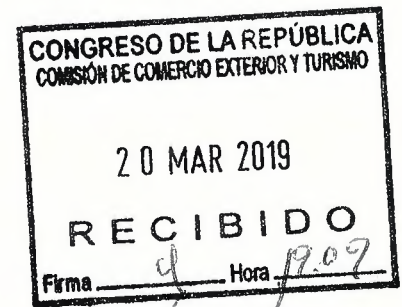


Lima, 20 de marzo de 2019

OFICIO N.º 749-2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -



Ref.: Solicita dispensa

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista María Melgarejo Paucar, me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se excuse y otorgue dispensa, para la Novena Sesión Ordinaria, de la comisión de su presidencia, la cual se llevará a cabo el día de hoy miércoles 20 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, en razón de encontrarse en actividades programadas con antelación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,




WILSON MOSTACERO LEÓN
Asesor Principal

Despacho de la Congresista María Melgarejo Paucar

Lima, 20 de marzo de 2019

OFICIO N° 958-2018-2019-DFPO-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente. -



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, comunicarle que no podré asistir a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la misma que se realizará hoy día 20 de marzo del año en curso; por tener programada con antelación una reunión con el Alcalde del distrito de Tapairihua, de la Provincia de Aymaraes - Apurímac.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.



Atentamente,

DALMIRO E. PALOMINO ORTIZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SH/DCDPO
Cc.Archivo

Lima, 20 de marzo de 2019

OFICIO N° 470- 2018-2019-ILJ/CR

Señor Congresista:

MOISÉS GUÍA PIANTO

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -



Asunto: Licencia

De mi consideración,

Me dirijo a usted por especial encargo del Congresista Israel Lazo Julca, a fin de solicitarle se sirva dispensarlo a la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de su presidencia, programada para hoy miércoles 20 del presente, a las 12:00 horas en la **sala 2 de sesiones "Fabiola Salazar Leguía", ubicado en el primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**, por tener compromisos pactados con anterioridad con la Comisión de Vivienda y Construcción, del cual también es miembro titular.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente,



CESAR ALVARADO ARAUJO

Asesor

Despacho Congresista Israel Lazo

ILJ/byi